Villa Hayes, 29 de mayo de 2.023.-

Nota UOC Nº ___**136**__/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Con Ref.: licitación de Contratación por la Vía de la Excepción N° 001/2023 "*CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 4.625 LOMA CONCHE Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1.217 ZOILO RODAS*".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en consideración a lo estipulado en el **Articulo 188 - Ley N° 7050 - Presupuesto General de la Nación 2023** que reza: ***"En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y MedianaEmpresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado"***…

*La Convocante **NO** considera necesario el otorgamiento del anticipo solicitado en el presente articulado por el siguiente punto:*

La capacidad Financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones exige determinada solvencia del oferente, a los efectos justamente de **PRECAUTELAR** que la **obra** sea ejecutada sin depender de los desembolsos o pagos que deba realizar la Convocante, considerando que los desembolsos de los fondos son inciertos en cuanto a fecha se refiere. La política de trabajo vigente de esta Convocante para realizar pagos consiste de acuerdo al avance de las obras, según Certificado de Obras expedido y firmado con aprobación de la fiscalización. Siendo pertinente mantener la forma de desembolso.

Por lo brevemente expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del llamado de referencia.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

XV Dpto. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones *

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
Responsable de la U.O.C.
EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes